

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16548** CÁDIZ.

Edicto

Doña Covadonga Herrera Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento en lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 757/2008, por auto de 19 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Francisco Fornell Pavón D.N.I. 34003504 M, con domicilio en Chiclana de la Frontera, Barriada San Carlos, bloque 14, 2º B.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 13 de mayo de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090036325-1